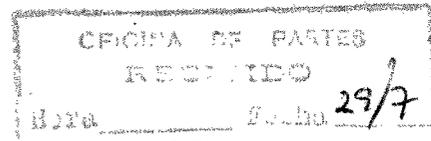




Universidad de Concepción



**RESOLUCION U. DE C. N° 2004 – 259 – 2**

**VISTO:**

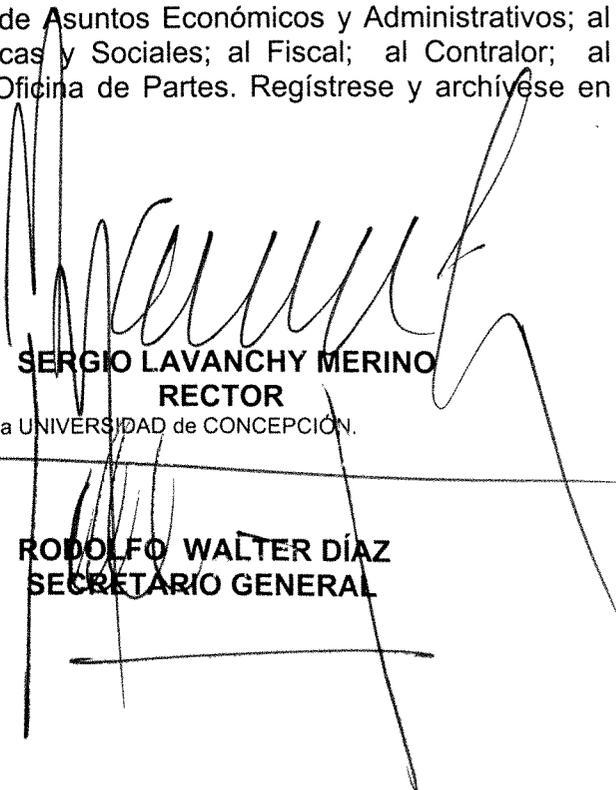
1. Lo dispuesto en la Resolución U. de C. N° 2004 – 192 – 2 de 28 de mayo de 2004, en virtud de la cual se dispone la instrucción de una investigación administrativa con el objeto de determinar la efectividad de los hechos denunciados por el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales relativos a la sustracción de un equipo de proyección marca Epson Powerlite 50c/70c de la Sala del Consejo de la referida Facultad y la determinación del o los responsables de los hechos descritos.
2. El informe de 5 de julio de 2004, del profesor Baltasar Morales Espinoza, designado Fiscal en la citada investigación administrativa, y demás piezas del proceso.
3. Lo dispuesto en el Decreto U. de C. N° 2002 – 093 de 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos de la Corporación.

**RESUELVO:**

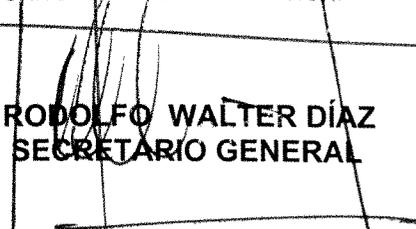
Sobreseese la investigación administrativa instruida en virtud de la Resolución U. de C. N° 2004 – 192 – 2 de 28 de mayo de 2004, ya que de acuerdo al mérito de la investigación, se ha podido establecer la veracidad de la sustracción del equipo denunciado, hecho que habría ocurrido el día 12 de mayo de 2004, entre las 14.00 y 14.45 hrs., aproximadamente desde las dependencias de la Sala de Consejo de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, pero no ha sido posible determinar la existencia de responsables de la sustracción investigada.

Transcribese al Vicerrector; al Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; al Decano de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales; al Fiscal; al Contralor; al Abogado Jefe del Servicio Jurídico y a la Oficina de Partes. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 15 de julio de 2004.

  
**SERGIO LAVANCHY MERINO**  
**RECTOR**

Resuelto por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la UNIVERSIDAD de CONCEPCION.

  
**RODOLFO WALTER DÍAZ**  
**SECRETARIO GENERAL**

RWD/CRP/MPC/rba.

2003-097